



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de Junio de 2012.

VISTO:

La Ordenanza CS 143 y la Resolución CDFHCS N° 228/11 que aprueba el dispositivo propuesto por la Secretaría Académica para la implementación del Programa de Terminalidad de Estudios Universitarios en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del análisis de la situación académica de cada estudiante se han detectado situaciones no encuadradas en el régimen de correlatividades;

Que en estos casos acreditan la aprobación de espacios curriculares adeudando correlativas anteriores;

Que a los efectos de favorecer la inclusión de los estudiantes en el Programa de Terminalidad es necesario autorizar una excepción al régimen de correlatividades para regularizar estas situaciones;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 06 y 07 de Junio ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE

Art. 1º) Autorizar una excepción al régimen de correlatividades para regularizar la situación académica de los alumnos según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

Art. 2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 209/2012

pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


LIC. CLAUDIA GOICAUD
DECANA
F.H.C.S.
U.N.P.S.J.B.



ANEXO - Resolución CDFHCS N° 209/2012

CARRERA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	EXCEPCION AL REGIMEN DE CORRELATIVAS PARA LOS SIGUIENTES ESPACIOS APROBADOS
TRABAJO SOCIAL	NIETO; MARÍA ESTHER	17.622.513	TRABAJO SOCIAL III
TRABAJO SOCIAL	MUÑOZ, MARÍA CRISTINA	30.936.535	TRABAJO SOCIAL IV
COMUNICACIÓN SOCIAL	LAITANO, SOLEDAD	24.677.389	ACTUALIDAD INFORMATIVA II METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL II